

Comité de Apoyo Técnico de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción

IV Ronda-Visita in situ

Caracas, octubre 2014

Panel 17

**Naturaleza, funciones y objetivos de la Defensoría del Pueblo
Mecanismos de Coordinación interinstitucional
Régimen Jurídico y administrativo de Recursos Humanos**

Hilaria Márquez
Directora Ejecutiva

Naturaleza, funciones y objetivos de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo como órgano del Poder Ciudadano, conforme a lo establecido en el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tiene a su cargo *“...la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos, además de los intereses legítimos, colectivos o difusos de los ciudadanos”*.

Ámbito de actuación

Las acciones que emprende la Defensoría del Pueblo abarcan cualquier órgano y funcionario o funcionaria perteneciente al Poder Público Nacional, Estatal, Municipal, en sus ramas Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, Militar y demás Poderes del Poder Ciudadano, así como las actuaciones desplegadas por particulares que presten servicios públicos . Art . 7 LODP

Naturaleza de la actuación

Para el logro de los objetivos consagrados constitucional y legalmente, fundamenta su actuación en el ejercicio de la magistratura de la persuasión, la disuasión y la mediación, como mecanismos alternativos que posibilitan la resolución de conflictos que surjan entre cualquier órgano del Estado o particulares en el desempeño de funciones públicas, y los derechos concretos de las personas que hayan sido lesionados o que se encuentren expuestos a una amenaza de violación.

Visión Institucional

Ser un órgano del Poder Ciudadano comprometido a lograr el pleno reconocimiento y protección de la dignidad de todas las personas, fundamentalmente de aquellas en situación de discriminación, marginalidad y vulnerabilidad. Potenciando la participación protagónica y la organización de las comunidades para la realización plena de sus derechos humanos. Promoviendo la transformación del Estado y la reducción de las asimetrías de poder, para alcanzar la justicia social, bajo el principio de corresponsabilidad. Contribuyendo con una cultura de derechos humanos fundamentada en los principios de solidaridad internacional, autodeterminación de los pueblos y bienestar de la humanidad.

Mecanismos de Coordinación interinstitucional

La Defensoría del Pueblo en aras de la eficaz protección de los derechos humanos desarrolla mecanismos de comunicación permanente con órganos públicos o privados, nacionales e internacionales de protección y defensa de los derechos humanos. (Art. 281.10 de la CRBV).

Asimismo, el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo establece los procedimientos con otras autoridades conforme a las cuales esta Institución actuará en colaboración con otras autoridades.

- I. Cuando un asunto esté siendo conocido por otra autoridad.
- II. Cuando la Defensoría del Pueblo requiera a otras autoridades asumir determinados asuntos de su competencia.
- III. Cuando la Defensoría del Pueblo siga procedimientos vinculados a la administración de justicia pondrá en conocimiento al Tribunal Supremo de Justicia.
- IV. Cuando conozca de hechos que son competencia de la Fiscalía General de la República y de la Contraloría General de la República.
- V. Cuando los órganos del Poder Público, conozcan de hechos que sean competencia de la Defensoría del Pueblo, informarán y solicitarán la intervención de ésta.

Régimen Jurídico y administrativo de Recursos Humanos

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra los cargos de la Administración Pública como de carrera, exceptuándose los de libre nombramiento y remoción, los contratados y contratadas, los obreros y obreras al servicio de la Administración Pública (artículo 146).

En este sentido, **la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo**, establece que la institución estará integrada por funcionarias y funcionarios de carrera, de libre nombramiento y remoción, contratados y contratadas y personal obrero Art. 49 LODP

El **Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo** establece que los funcionarios(as) al servicio de esta Institución Nacional de Derechos Humanos serán de:

- I. Carrera: Ingresan mediante concurso, una vez cumplidos los requisitos correspondientes . Art 14 EPDP
- II. Libre nombramiento y remoción: Ocupen cargos de alto nivel o de confianza de la Defensoría del Pueblo, los cuales serán nombrados y removidos libremente de esos cargos por el Defensor o Defensora del Pueblo. Art. 15 EPDP..

Manual de clasificación de cargos y su correspondiente escala salarial

Documento que recopila el compendio de los cargos vigentes, clasificados por grupos ocupacionales, así como la información de cada una de las características específicas y los factores que componen cada uno de los cargos, que permiten describirlo como tal, y determinar su grado de ubicación en la escala de sueldos y salarios correspondiente.

Personal de la Defensoría al 30 de septiembre de 2014

PERSONAL	CANTIDAD
Alto Nivel y de confianza (Artículo 16)	99
Libre Nombramiento y Remoción (Artículo 17)	187
Carrera	375
Contratados	71

Panel 18

**Régimen presupuestal de la Defensoría del Pueblo
Resultados en relación con el cumplimiento de sus obligaciones
Dificultades encontradas y necesidades de cooperación técnica**

Zuleida Terán
Dirección de Administración

Régimen presupuestal de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo tiene autonomía presupuestaria, tal como lo consagra el art 75 de la LODP.

Seguidamente se presenta relación de presupuesto asignado y ejecutado durante el período 2008-2013, a saber:

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO DEFENSORIA DEL PUEBLO 2008 AL 2014					
AÑO EVALUADO	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	TOTAL INDICE DE EJECUCIÓN	GASTO DE PERSONAL	INDICE
2008	85.168.200	81.675.065	95,90%	56.839.763	69,59%
2009	82.151.985	80.967.279	98,56%	66.897.247	82,62%
2010	132.745.018	131.036.203	98,71%	96.252.479	73,45%
2011	158.984.891	153.462.602	96,53%	111.703.711	72,79%
2012	231.132.784	226.232.642	97,88%	175.414.092	77,54%
2013	305.100.014	300.259.790	98,41%	234.976.993	78,26%

Comportamiento Consolidado del Presupuesto de Ley para los ejercicios fiscales**2008- 2014**

Años	PRESUPUESTO LEY REPÚBLICA	PRESUPUESTO LEY DEFENSORÍA	ASIGNACIÓN PORCENTUAL
2008	137.567.650.786,00	48.677.200,00	0,04%
2009	167.474.173.604,00	78.998.200,00	0,05%
2010	159.406.061.772,00	74.220.818,00	0,05%
2011	204.208.188.048,00	113.420.651,00	0,06%
2012	297.836.717.982,00	144.892.784,00	0,05%
2013	396.406.748.187,00	166.600.014,00	0,04%
TOTALES	1.362.899.540.379,00	626.809.667,00	0,046%

Resultados en relación con el cumplimiento de las responsabilidades

Atención de Denuncias, Quejas o peticiones - Actividades Divulgativas

Estadísticas Generales

Año	Denuncias recibidas según tratamiento		
	Expedientes	Orientaciones	Total casos
2009	9705	16514	26219
2010	9761	18158	27919
2011	22076	9886	31962
2012	9852	24826	34678
2013	9055	23867	23867
Total	51394	93251	144645

Estadísticas Casos de Corrupción

Año	Total Registros	Conocimiento Previo de la autoridad competente	Remitida Autoridad Competente	Se brindó orientación
2009	4	3		1
2012	14	5	3	6

Actividades Divulgativas

En lo referido a las actividades divulgativas orientadas a establecer una cultura de respeto y protección del patrimonio público y los intereses generales, la institución desplegó actividades formativas vinculadas a la participación ciudadana sobre el control de la gestión pública, a saber: .

Año	Actividad	Actividades	Personas capacitadas
2009	Contraloría Social	8 Talleres	400
2011	Ciudadano Auditor para la Defensa de los Derechos Humanos	8 Cursos	477
2013	Contraloría Social	8 Cursos	307

Ciudadano Auditor para la Defensa de los Derechos Humanos: Generar herramientas para el ejercicio del control social sustentado en un marco teórico, legal, metodológico y técnico, en aras de promover la convivencia en garantía de los derechos humanos

Contraloría Social: Explicar los conocimientos teóricos, metodológicos y prácticos necesarios para un efectivo ejercicio de la contraloría social, a través de acciones de control, seguimiento, vigilancia y evaluación de manera individual, colectiva u orgánica, considerando la visión crítica de derechos humanos.

Panel 19

Mecanismos de acceso a la información Mecanismos de consulta

Trinidad Aular
Directora de Registro y Orientación
David Rojas
Director General de Servicios Jurídicos

Mecanismos de acceso a la información

I. Principios de los Procedimientos : inmediatez, oralidad, gratuidad, celeridad, informalidad, impulso de oficio y accesibilidad, justicia permanente, no exclusión, deber de orientación, acceso a la información.

II. Oficinas de Atención al Ciudadano

Dirección General de Atención al Ciudadano:

- Formular, programar, planificar, coordinar y ejecutar de políticas dirigidas a la efectiva vigilancia y defensa de los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos; el correcto funcionamiento de los servicios públicos y la actividad administrativa.
- Atención ágil, directa, personal y eficiente de los ciudadanos y ciudadanas que soliciten la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Defensorías Delegadas de los estados:

Treinta y tres (33) Defensorías Delegadas, conformadas por 24 sedes ubicadas a nivel nacional, en cada uno de los estados y el Área Metropolitana de Caracas, y 9 sub sedes que complementan la actividad defensorial desarrollada en los estados Anzoátegui, Apure, Bolívar, Guárico, Miranda, Trujillo y Zulia.

Mecanismos Defensoriales relacionados a la atención de los ciudadanos (as)

- Asistencia personal a las sedes y sub sedes defensoriales
- Planteamiento de requerimiento mediante correo postal o electrónico: www.defensoria.gob.ve, link denuncias@defensoria.gob.ve
- Servicio Telefónico: Contacto directo a las dependencias defensoriales y al Servicio 08000Pueblo
- Defensorías Móviles

Mecanismos de Consulta

Dentro de las atribuciones conferidas por mandato constitucional a la Institución Nacional de Derechos Humanos:

*“...7.- Presentar ante los órganos legislativos municipales, estatales o nacional, **Proyectos de ley u otras iniciativas para la protección progresiva de los derechos humanos.**” Art. 281 CRBV*

Consultas de proyectos Ley

- I. Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH o Sida y sus Familiares. Aprobado en fecha 14 de agosto de 2014.
- II. Ley para la Promoción y la Protección del Derecho al Parto y el Nacimiento Humanizado. Proyecto presentado por la Defensora del Pueblo ante la Asamblea Nacional.

Instancias Consultadas:

Representantes de instituciones del Estado con competencia en la materia

Organizaciones sociales

Docentes del Máster en Derecho Constitucional dictado por la Universidad de Valencia (España)

Diversas dependencias de la Defensoría del Pueblo.

Panel 20

Mecanismos para estimular la participación en la gestión pública
Mecanismos de Participación en el seguimiento de la gestión pública

Carlos Molina
Director Promoción y Divulgación

Actual Gestión



Nueva Visión de la Gestión

Complemento al módulo tradicional basado en la receptoría de casos
Con un enfoque sustentado en un modelo de gestión de proximidad



Articulación orgánica de la Defensoría con la Sociedad

Haciendo uso de metodología de proximidad

FIN



Promoción y creación de sujetos colectivos para la defensa de los derechos humanos

Para ello la institución organiza su trabajo a través de las siguientes vertientes:



Organizativa

Programa Haciendo Comunidad (Indígena, Penitenciario, Barrios)
Programa Defensores(as) Escolares



Académico

Fundación Juan Vives Suriá

Programa Haciendo Comunidad Barrios

Derecho al Buen trato

Programa para formar Puberes y adolescentes en una sexualidad saludable, placentera y responsable



Investigativa

Líneas de Investigación

Denuncias, quejas y peticiones